Expediente: **97/22-I2**
Carátula: **MOLINA MARIA JOSEFA C/ RIVADENEIRA JOSE EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **01/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - RIVADENEIRA, JOSE EDUARDO-DEMANDADO
23162322524 - LUZT, VIVIAN-ACTOR POR DERECHO PROPIO
90000000000 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR
30500010084 - BANCO MACRO CUENTAS JUDICIALES
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 97/22-I2

H20461551524

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ RIVADENEIRA JOSE EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 97/22-I2. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 31/07/2026 informo a S.S. que la Letrada VIVIAN E. LUST DE ROSALES tiene para percibir la suma de **$620.000** en concepto de Honorarios regulados por su actuación en autos principales en segunda instancia. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $218.400, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 31 de julio de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area. **II.** *Atento lo solicitado y a las constancias de autos*: NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir: **a.** La suma de $182.661,40 (PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 40/100)(*se hace constar que se abona la suma de* ***$198.545 (PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO)*** *por pago de honorarios, menos el* ***8% de los aportes previsionales*** *a cargo de* la Letrada *(**$15.883,60**), resulta la suma de $182.661,40*), en concepto de pago a cuenta Honorarios regulados por su actuación en autos principales en segunda instancia a favor de la Letrada VIVIAN E. LUST DE ROSALES, M.P. 233 desde la cuenta N° 560809595838834 y CBU N° 2850608750095958388345 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 1000341612, CBU N° 3108100900010003416126 del Banco DEL SOL, titular VIVIAN ELIZABETH LUST, CUIT N° 23162322524. **b.** Las sumas de **$19.854,50 (PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 50/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **$15.883,60 (PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 60/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada *(Ley 6059)*, desde la cuenta N° 560809595838834 y CBU N° 2850608750095958388345, del Banco

Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 2850622330001000055 32, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059. **IV.** Se Notifica a la Letrada , que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de $198.545. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento. GN

Actuación firmada en fecha 31/07/2026

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.